



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Jueves 25 de junio	Número 142

DIPUTACION PROVINCIAL

Por Decreto núm. 3.357, de fecha 8 del presente mes de junio, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, asistido del Secretario General, que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

Admitir provisionalmente a la Oposición libre y restringida convocada para la provisión en propiedad de diecinueve plazas de Peones Camineros, a los siguientes aspirantes:

AL TURNO LIBRE:

1. Abajo Hontoria, Andrés
2. Abajo Martínez, Hipólito
3. Aguilar García, Fernando
4. Alameda del Alamo, Silvio
5. Alarcía Abajo, Fructuoso
6. Alcalde Mariscal, Angel
7. Alonso Agustín, Arturo
8. Alonso Ortega, Esteban
9. Alonso Penedo, Jorge
10. Andrés Revilla, Rafael
11. Alvarez Crespo, Francisco
12. Alvarez Palacios, Isaac
13. Alvarez Ramos, José Luis
14. Amante Yuste, Valentín
15. Andrés Curiel, Teodoro
16. Andrés Curiel, Vidal
17. Angulo Barbero, Jesús
18. Antón Miguel, Joaquín
19. Antón Rupérez, Víctor Waldo
20. Araus González, Clemente
21. Acta Mato, Perfecto
22. Arce Izquierdo, Gaudencio
23. Arcereditillo Hernando, Francisco Javier
24. Arcereditillo Sevilla, Abel
25. Arnáiz Hernando, Francisco
26. Arranz de la Fuente, Pablo
27. Arribas Navarro, Jesús
28. Avila García, Jesús
29. Ayala Palazón, José Antonio
30. Ballesteros Marcos, Fidel.

31. Baños Izquierdo, Jesús
32. Baños Ortega, Andrés
33. Barbero González, Carlos
34. Barbero Rodríguez, Mauro
35. Barrio Elvira, Emilio
36. Bernabé Sebastián, Dionisio
37. Blanco Blanco, Benjamín
38. Blanco González, Miguel Angel.
39. Bravo López, Emilio
40. Bueno Andrés, Anastasio
41. Bueno Pérez, Enrique
42. Bueno Pérez, Paulino
43. Calvo Calvo, Jesús
44. Cámara Hernando, Aquilino
45. Camarero Escolar, Alfonso
46. Cantarero Siller, Valentín
47. Carranza Oña, Abilio
48. Carrasco Ibáñez, Julián
49. Castellanos Casado, Juan Cruz.
50. Castro Salcedo, Jonás
51. Cejudo Bravo, Antonio
52. Cobo Beteta, Pedro
53. Contreras Arranz, Martín
54. Corral García, Carlos
55. Covarrubias Escalante, Aurelio
56. Crespo Miguel, Abilio
57. Cuesta Alegre, José Antonio
58. Cuesta Rincón, Benjamín
59. Delgado Martínez, Julián
60. Diego Torres, Alfonso
61. Díez Ayala, Juan José
62. Elvira Andrés, José Luis
63. Elvira Andrés, Pedro
64. Espinosa Ordíñez, José Luis
65. Esteban Izquierdo, Juan Antonio
66. Estrada Merino, José Antonio
67. Estrada Merino, Martín
68. Fernández Díez, Teodoro
69. Fernández Fernández, Alvaro
70. Fernández Gil, Francisco Javier
71. Fernández Gil, José Antonio
72. Fernández González, Juan Jesús
73. Fernández Landeta, José Eladio
74. Fernández Rodríguez, Juan Carlos
75. Fernández Sáiz, Francisco
76. Fraile Esteban, Felipe
77. Fuente de la Fuente, Manuel
78. Galerón González, José Luis
79. Gallego Alcalde, Manuel
80. Gallego Alcalde, Casimiro
81. Galerón Gutiérrez, Carmelo
82. Gallo Fernández, Antonio
83. Gallo Porras, Ismael
84. García García, Bonifacio
85. García García, José Angel
86. García García, Juan Cruz
87. García Gómez, Benito
88. García Gómez, Rufino
89. García Herrero, Jorge
90. García Morquillas, Teodoro
91. García Sáez, Pedro José
92. Gil Sáez, Santos
93. Gómez Alonso, Miguel José
94. Gómez Oña, Angel María
95. Gómez Vesga, Gregorio
96. González Alcalde, Eloy
97. González Andrés, Andrés
98. González Galerón, Sotero
99. González González, Juan
100. González Palacios, Santiago
101. González Pérez, Alejandro
102. González Pérez, José Ignacio
103. Guillarte Alonso, Inocencio
104. Gutiérrez Rodríguez, Nicolás
105. Gutiérrez Sopena, Alfonso-Carlos
106. Hernández Sánchez, Juan Antonio
107. Hernando Garrido, Aurelio
108. Hernando González, Eusebio
109. Hernando Hernando, Abelardo
110. Hernando Martínez, Arturo
111. Hernando Munguía, José Luis
112. Hernando Oca, Francisco
113. Herrero Vallejo, Benjamín

114. Hoyo del, Diez, Florencio
115. Ibáñez González, José María
116. Ibáñez Serna, Buenaventura
117. Iglesia Díaz, Pedro
118. Juan Alvarez, Severiano de
119. Juez Juez, Antonio
120. Juez Juez, Máximo
121. Julián Sancha, Apolinar
122. Julián Sancha, Juan Manuel
123. Ladrero Cortés, Elías
124. López Díez, Francisco
125. López Hortigüela, Diosdado
126. López Muñoz, Martiniano
127. Llorente Andrés, Carlos
128. Luengas Sáiz, Antonio
129. Luengas Sáiz, Francisco Javier
130. Madrid Pedrosa, Máximo
131. Maeso Jiménez, Basilio
132. Maeso Juez, Benjamin
133. Manero Gil, Bernardo
134. Manzano Ortega, Lázaro
135. Marcelo Pascual, Francisco
136. Marcos Arévalo, Gerardo
137. Marcos Ortega, Joaquín
138. Martín Cabria, Luis
139. Martín de Castro, Prudencio
140. Martín de Castro, Regino
141. Martín Gómez, Jorge
142. Martínez Calvo, Antonino
143. Martínez Edo, Donato
144. Martínez García de Andoain, Enrique
145. Martínez Hernando, Fernando
146. Martínez Hernando, Luis
147. Martínez Martínez, Francisco Javier
148. Martínez Martínez, Rafael
149. Mata Montes, José María
150. Martínez del Río, Ignacio
151. Medel Salas, Miguel
152. Miguel Calvo, Francisco Javier de
153. Miguel García, José María
154. Miguel Nogal, Jesús María
155. Miguel Cuasante, Carlos
156. Molinero Gil, Juan José
157. Moneo Marina, Jesús
158. Monja Pascual, Bernardo
159. Monje de la Hera, Armando
160. Moral Barcina, Marcos del
161. Moral Iñiguez, Angel
162. Moreno García, José María
163. Moreno Ortega, Agustín
164. Moriano Méndez, Fernando
165. Navarro Izquierdo, José Luis
166. Nieto García, Miguel Angel
167. Orcajo Orcajo, Fidel Angel
168. Ortiz Agullar, Juan José
169. Padilla Martín, Donato
170. Palacios Blanco, Julio
171. Palomar Fernández, Agustín
172. Palomar García, Rufino
173. Páramo del Val, Maximiano
174. Pascual González, Santiago
175. Pascual Peral, Luis
176. Pastor Hernán, Jaime
177. Pedrosa Ortega, Carlos-Gonzalo
178. Peña Pérez, Fernando
179. Peña Vicario, Ramón
180. Peñas Andrés, Juan
181. Peñas Andrés, Julián
182. Peñafiel Heras, Manuel
183. Peñafiel Irazábal, Angel
184. Peraita García, Ramón
185. Pérez Arriaga, Román
186. Pérez Cuesta, Jesús
187. Pérez García, Feliciano
188. Pérez Gómez, José Antonio
189. Pérez Gómez, José Luis
190. Pérez López, Victorino
191. Pérez Marcos, Ramón
192. Pérez Martínez, Julián
193. Pérez Moreno, Angel
194. Pérez Rojo, Abraham
195. Pérez Rojo, Dionisio
196. Pérez Rupérez, Teódulo
197. Pérez Tijero, Juan José
198. Porras Delgado, Fidel
199. Porras Varga, Jesús
200. Porras Varga, Pedro Jesús
201. Prieto Román, Damián
202. Puras Ayala, Alfonso
203. Redondo Cortezón, Enrique
204. Redondo Márquez, Antonio
205. Regüela Pérez, Ernesto
206. Revilla Temiño, Tomás Santiago
207. Riaño Molina, Alfredo
208. Riaño Sancha, Heliodoro
209. Rilova Martínez, Fernando
210. Rincón González, Alfonso
211. Rodrigo Arnáiz, Bernardo
212. Rodríguez Barbero, Serafin
213. Rodríguez Ebro, Jesús
214. Rodríguez García, Basilio
215. Rodríguez García, Francisco José
216. Rodríguez Ortega, Francisco Javier
217. Rodríguez Rodríguez, Avelino
218. Rodrigo Miguel, Eduardo
219. Rojo Gutiérrez, Angel
220. Rojo Gutiérrez, Angel Mariano
221. Romartinez Infante, José María
222. Rubio Zorrilla, José Luis
223. Ruiz Alarcía, Angel
224. Ruiz Heras, Antonio
225. Ruiz Mariscal, Angel
226. Ruiz Martínez, Pablo Javier
227. Sáez Ortiz, Félix
228. Sáiz Manchado, José Antonio
229. Sáinz Sanz, Emérito
230. Sánchez Cuevas, Juan Manuel
231. Santaefemia Gómez, Lorenzo
232. Santamaría Gutiérrez, Elías
233. Santamaría Heras, César
234. Santamaría Martínez, Miguel
235. Santamaría Pérez, Cipriano
236. Santamaría Río, Aurelio
237. Santamaría Sedano, Eloy
238. Santamaría Sarga, Ricardo
239. Santidrián Santidrián, Alberto
240. Sastre Ruiz, José María
241. Suárez Villalta, Juan
242. Toledano Gutiérrez, Gaspar
243. Tomé Nuño, Angel
244. Torrado Vegas, Pablo
245. Urién Lozano, José María
246. Usón Pérez, Segismundo Amador
247. Val García, Miguel Angel del
248. Valle Páramo, Carlos
249. Varona Merino, Ricardo
250. Vega Guardia, Manuel
251. Velasco García, Emilio
252. Vesga Gutiérrez, Miguel Angel
253. Vicario Cámara, José
254. Villanueva Espinosa, Fernando
255. Zaballa Revillas, Juan Carlos
256. Zamorano Rodríguez, Angel María
257. Zorrilla Perada, Enrique
258. Zuazo Gómez, José Luis

ASPIRANTES AL TURNO RESTRINGIDO

1. González Pérez, Alejandro
2. Navarro Izquierdo, José Luis

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la Base Cuarta de la Convocatoria, se publica en este «Boletín Oficial», concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del siguiente día al en que aparezca publicado un extracto de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de junio de 1981. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, corres-

pondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Francisco Javier González Martín, vecino de Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 7, adjudicatario de las obras de «Alumbrado público en Sotresgudo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 9 de junio de 1981.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3110.—1.395,00

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1981.

Sesión ordinaria del Pleno de 8 de mayo de 1981

«Convocar Concurso restringido de méritos entre los funcionarios de carrera que cumplan los requisitos señalados, para la provisión de cinco plazas de Auxiliares de Clínica Psiquiátricos, conforme a las Bases que han sido preparadas y que igualmente quedan aprobadas, debiendo procederse a su inmediata publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nombrar a diversos Técnicos de Administración Especial (Médicos) que han aprobado la oposición restringida y han presentado la documentación exigida en la Base Décima, y comunicar oficialmente estos acuerdos a los interesados, advirtiéndoles que deberán tomar posesión del cargo en el plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de comunicación.

Nombrar en propiedad para ocupar cuatro plazas de Auxiliares de Clínica del Hospital Provincial a los cuatro funcionarios que han obtenido mayor puntuación en el Concurso restringido de Méritos

celebrado al efecto, y que las vacantes que se producen en la Plantilla de Operarios de la Beneficencia Provincial sean cubiertas reglamentariamente y por tanto sean añadidas a la convocatoria aprobada por acuerdo de 5 de diciembre de 1980.

Anular su propio acuerdo de 13 de febrero de 1981, por el cual se mostraba partidaria de crear en plantilla la plaza de Encargado de la finca de Riocabia, y por lo tanto dejar sin efecto dicha Resolución.

Anular el acuerdo de convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico de O. P., así como las Bases que a tal efecto se han redactado, y sacar esta plaza para su provisión mediante Oposición libre.

Ratificar diversos Decretos dictados por la Presidencia, sobre nombramientos eventuales de Personal.

Determinar las nuevas retribuciones de los funcionarios de la Corporación para el ejercicio de 1981.

Dejar sobre la Mesa el asunto relacionado con la concesión de Complemento de Prolongación de jornada a D. Juan José Martínez Abansés.

Acceder a la petición del Jefe del Servicio de Protocolo y conceder una subvención para llevar a cabo la excursión anual que vienen realizando los funcionarios y corporación.

Aprobar en principio el nuevo Reglamento redactado para la prestación del servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica a los funcionarios de la Diputación, debiendo someterle a un periodo de quince días durante el cual puedan recibirse las posibles reclamaciones o sugerencias de los interesados.

Vender el vagón de ferrocarril existente en el pueblo de Milagros, mediante el correspondiente anuncio de subasta y si no acudiera ningún licitador, que se enajene posteriormente mediante adjudicación directa.

Mostrar su satisfacción por las informaciones facilitadas, por la Comisión de Deportes y Turismo, con respecto al comienzo del «II Trofeo de Campo a Través», convocado por la Corporación.

Quedar enterada con satisfacción de las informaciones facilitadas por la Comisión de Deportes y Turismo de la Corporación, con respecto al comienzo del «II Trofeo de Fútbol», convocado por la Diputación y aprobar las Bases redactadas para llevar a cabo el mismo.

Quedar enterada y prestar su aprobación a las Bases redactadas para la celebración de los «III Juegos Populares Castellanos», convocados por la Excm. Diputación Provincial.

Reiterar la petición hecha en su día al Ministerio de Cultura para la concesión de tres emisoras de F. M., en diferentes localidades de la provincia.

Ceder gratuitamente al Estado, para su ulterior afectación por el Ministerio de Hacienda al de Agricultura y para la construcción de una Escuela de Capacitación Agraria, una finca rústica propiedad de la Excm. Diputación Provincial, enclavada en la finca de Riocabia.

Ratificar el contenido del Decreto dictado por la Presidencia, sobre nombramiento de D. Rufino Achirica Martínez, como Auxiliar Administrativo del Servicio de Contribuciones de la Corporación.

Tomar en consideración de trece proyectos de obras, redactados por la Dirección de Obras y Vías Provinciales y exponerlos al público por plazo reglamentario mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley Articulada de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y considerarlos definitivamente aprobados, si pasado este plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones contra los mismos.

Aprobar el proyecto de construcción de forjados y cubierta plana en comedor y vestuarios del Hospital Psiquiátrico de Oña y adjudicar la ejecución de estas obras a Construcciones Ojembarrena, de Miranda de Ebro, en la cantidad por ella ofertada de 1.616.233 pesetas.

Aprobar tres proyectos de obras comprendidos en Planes Provinciales.

Adjudicar a la Empresa Iberdueño, S. A., las obras de «Electrificación en Modúbar de San Cibrán», en la cantidad de 3.747.132 pesetas.

Prestar conformidad íntegramente a un informe del Sr. Oficial Mayor Letrado en el expediente relacionado con el abono del importe de certificaciones de las obras de «Abastecimiento de aguas en Modúbar de la Emparedada».

Conceder a D. Víctor Sánchez Fernández la prórroga de dos meses que ha solicitado para la terminación de las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento en Villalbilla de Gumiel», en la forma que concreta el Ingeniero Director en su informe.

Dar de baja en el Plan Provincial 1980, 30 obras comprendidas en el mismo y destinar el remanente producido por la baja de estas obras a otras 25 que indica el Negociado de Planes Provinciales. Dar de baja en el Plan Adicional 1980, la obra de «Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Hoyuelos de la Sierra», e incluirla en el Ordinario de 1981.

Enviar diversos escritos de felicitación y pésames.

Aprobar cuarenta y dos certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios, con cargo a diferentes Presupuestos.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Extraordinario núm. 49, que fue confeccionado para financiar las obras incluidas en el Plan de Caminos Vecinales y que el saldo de la misma pase a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 35, destinado a financiar las obras de la 1.ª Fase del Hospital Provincial y que arroja un superávit de 25.324 pesetas.

Pasar a estudio e informe de la Comisión de Hacienda la Cuenta General del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1978.

Integrarse en la Federación Española de Municipios designando como representante en la misma al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y suplente de éste al Diputado D. Ricardo García García-Ochoa e interesar de los Ayuntamientos de la provincia su inclusión en dicha Federación Española de Municipios y Provincias.

Aprobar íntegramente una Moción del Ilmo. Sr. Presidente sobre situación autonómica de Castilla y León.

Aprobar un informe de los Servicios de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal aceptando las condiciones puestas por la Comisaría de Aguas del Duero, por su autorización para un aprovechamiento de aguas con destino a una Astacifactoria, y que se proceda posteriormente a solicitar las prórrogas pertinentes.

Adjudicar directamente la redacción del proyecto técnico de construcción de una Escuela de Capacitación y Extensión Agraria, en la finca de Riocabia, a los Arquitectos, D. Angel Muñoz Gutiérrez, D. Pedro del Barrio Riaño y D. Fernando Arroyo Iglesias.

Aplicar a todo el personal que presta sus servicios en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia el Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Hospitalización y Asistencia, de la provincia de Burgos.

Acceder a la solicitud del Alcalde Pedáneo de Butrera sobre cesión de las obras de construcción de un puente en la localidad.

Aprobar la nueva Plantilla de puestos directivos de la Corporación.

Reiterar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el informe que por la Diputación se le había solicitado en relación con el Pantano de Retuerta.

Burgos, 4 de junio de 1981. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 413/1980, procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra don José María Alberdi Sendino y su esposa doña Ana María Gómez Artiñano, de Basauri (Vizcaya), en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providen-

cia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y demás condiciones que se indicarán, la siguiente finca objeto de la hipoteca:

1. — Finca urbana en término municipal de Villarcayo. Parcela número cinco, al sitio de «Rocilla», que mide setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: Norte, parcela cuatro, de Antonio Ortega Blanco; Sur, arroyo y camino; Este, parcela seis, de Julio Beascochea Bernalola y calle de la comunidad; Oeste, Rosalía Martínez. Tiene una vivienda unifamiliar, rodeada por todos sus aires por el terreno sobrante de edificación. Se divide en tres zonas: garaje, zona de calderas y trastero, a la planta baja a nivel del terreno; zona de salón-comedor y cocina, con un nivel de un metro y quince centímetros y zona de dormitorios, con una cota de dos metros y setenta y cinco centímetros. Tiene una superficie útil de doscientos veintiocho metros cuadrados. Tomo 1.673, libro 17, folio 230. Finca 3.884, 4.ª.

Valorada a efectos de esta subasta en un millón (1.000.000) de pesetas).

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de septiembre del presente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca sale a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación, antes indicado.

Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna inferior al tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

3034.—3.800,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 439/80, seguidos a instancia de Financiera Burgalesa S. A., de Burgos, contra don Daniel Portugal González, de Burgos, y otro, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Un camión Mercedes, matrícula BU-8250-C, valorado en trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 13 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que todos los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en Burgos, en los almacenes sitos en la carretera de Logroño s/n.

Dado en Burgos, a 9 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

3183.—1.900,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 36.230. F. 1.297.

Asunto: Línea de AT. a 13,2 KV. y Centro de transformación en Quintanar de la Sierra-El Matorral.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 266 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo a colocar en sustitución del núm. 79 de la línea Circunvalación y final en el CT. Quintanar de la Sierra-El Matorral.

— Centro de transformación de Quintanar de la Sierra-El Matorral, tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 15 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2758.—2.150,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.018. F. 1.311.

Asunto: Línea de AT. a 13,2 KV. y Centro de transformación Los Tremellos (Nuevo).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV. de 150 m. de longitud sobre postes de hormigón, con origen en el apoyo actual de madera y final en el CT. Los Tremellos (Nuevo). LA-30.

— Centro de transformación Los Tremellos, intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA y relación de transformación 13.200/230-127 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2860.—2.510,00

R. I. 2.718. — Expediente 35.806. F. 1.242.

Asunto: Línea de AT. a 13,2 KV. Enlace Cra. Madrid y Derivaciones a CT. Monte La Abadesa y CT. Los Llanos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., aérea, trifásica, con origen en el apoyo de deri-

vacación a CT. Monte La Abadesa y final en el apoyo de derivación al CT. Muebles Villagonzalo. Longitud 1.959 m.

— Línea a 13,2 KV., aérea, trifásica, con origen en el apoyo núm. 1 de la línea enlace cra. Madrid y final en el apoyo anterior al CT. Monte La Abadesa. Longitud 74 m.

— Línea a 13,2 KV., aérea, trifásica, con origen en el apoyo núm. 5 de la línea enlace cra. Madrid y final en el CT. Los Llanos. Longitud 148 m.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2862.—2.750,00

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

En cumplimiento de lo acordado por el Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), en sesión plenaria celebrada el día 13 de mayo de 1981, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de operario para la recogida de basuras y otros menesteres, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.* Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición libre, de una plaza de operario para la recogida de basuras y otros menesteres, encuadrada dentro del grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase operario y dotada con los haberes asignados al coeficiente 1,3, nivel de proporcionalidad 3, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos complementarios que correspondan con arreglo a la legislación vigente y los que el Ayuntamiento reconozca.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes.* Para tomar parte en esta oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. No obstante, el exceso de límite de edad máximo, señalado anteriormente, se compensará con los servicios prestados a la Administración Local, cualquiera que sea su naturaleza.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, para los nacidos después del 1.º de enero de 1946, o saber leer y escribir para los nacidos antes de dicha fecha.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incompatibilidades que menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes, que comprometan su imparcialidad e independencia, o que pugnen con los intereses del servicio.

Tercera. — *Solicitudes.* Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición libre, deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por este Ilustre Ayuntamiento, que se facilitará en la Secretaría Municipal, y en ellas los opositores deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 707/1979.

Las dirigirán al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación y las presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días

hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado un extracto del anuncio de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», previa inserción de su texto íntegro en el de la Provincia, que también será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y los aspirantes únicamente acompañarán a la misma el justificante de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos los derechos de inscripción, que se fijan en la cantidad de quinientas pesetas, que no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Si alguna de las instancias adoleciera de cualquier defecto de forma, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámites.

Cuarta. — *Admisión de aspirantes.* Expirado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de esta Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del siguiente al día en que aparezca un extracto de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — *Composición y nombramiento del Tribunal.* El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de este Ilustre Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El Secretario de esta Corporación o Funcionario en quien delegue.

Secretario: Un Funcionario de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, un extracto en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal, sean titulares o suplentes, cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, habrán de formularse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncie su designación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus integrantes, sean titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. — *Constitución del Tribunal.* Una vez finalizado el plazo concedido para recusaciones y resueltas las que, en su caso, hubieran podido formularse, el Tribunal se constituirá para verificar un sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, así como para fijar el día, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Ambas actuaciones del Tribunal se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, e igualmente serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación. No obstante, su resultado se notificará en forma fehaciente a cada aspirante, quince días antes de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamien-

to único, salvo caso de fuerza mayor, que serán apreciados libremente por el Tribunal, y éstos no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

Séptima. — *Procedimiento selectivo y su calificación.* Esta oposición libre constará de los siguientes ejercicios:

1.º Todos los opositores serán sometidos a un previo reconocimiento por uno de los Médicos titulares de este Municipio. Aquellos opositores que no sean declarados aptos en el reconocimiento médico no podrán participar en los siguientes ejercicios.

2.º Las pruebas consistirán en escritura al dictado del texto del Quijote, la resolución de tres problemas elementales de aritmética, dándose para ello media hora. Inmediatamente después se realizará un examen oral sobre nociones sobre las Ordenanzas Municipales de Policía y buen gobierno y del Reglamento de Funcionarios relativos a los deberes de éstos. Para esta prueba se dará un cuarto de hora.

3.º Aquellos que aleguen poseer conocimientos de conducción de vehículos, para su valoración, habrán de mostrar prácticamente dichos conocimientos, así como del Código de Circulación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Y si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de ellos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá ser excluido, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

La puntuación máxima que podrá otorgar cada uno de los miembros del Jurado o Tribunal será de 5 puntos.

Y por el ejercicio voluntario de conducción de vehículos y conocimiento del Código de la Circulación, un máximo de 2 puntos cada miembro del Tribunal.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tri-

bunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Octava. — *Propuesta de nombramiento.* Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará su resultado en el tablón de edictos de la Corporación y simultáneamente la elevará a la Presidencia para que formule al Pleno Municipal la correspondiente propuesta de nombramiento en favor del que hubiera alcanzado mayor puntuación. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo previsto en el art. 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación obtenida, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excediesen de la plaza convocada.

Novena. — *Plazo de presentación de documentos.* — El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución de la oposición, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base segunda de esta convocatoria, y que son:

1. Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia del Certificado de Estudios Primarios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función, expedido por sanitario competente.

5. Certificado de buena conducta expedido por la autoridad competente.

6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

7. Si el aspirante seleccionado tuviera la condición de funcionario público, en tal caso estará exento de justificar documentalmente las

condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante de mayor puntuación que le siga en la lista calificadora del Tribunal.

Décima. — Toma de posesión. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por el Ayuntamiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la oportuna notificación del acuerdo corporativo. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante; en cambio, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo y debidamente acreditada a juicio de la Corporación, podrá concedérsele una prórroga por período no superior a la mitad de éste, conforme a lo prevenido en el art. 34-2 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Medina de Pomar, a 30 de mayo de 1981. — El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla (Burgos y La Rioja)

Anuncio-subasta de 12 puestos de palomas de paso

Aprobado por este Ayuntamiento y Mancomunidad antedicha el pliego de condiciones económico-administrativas que, con las facultativas y técnicas fijadas al efecto, ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de caza de palomas de paso en los montes denominados "La Dehesa", núm. 274, de Huerta de Arriba (Burgos), y "Vaceiza" y "Vaqueriza", núm. 52, de la Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla (La Rioja), dicho documento es objeto de exposición al público, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido pliego y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Previas las autorizaciones correspondientes, y a reserva de las reclamaciones a que se hace referencia anteriormente y que, en su caso, puedan presentarse, se anuncia la respectiva licitación, a tenor de lo siguiente:

Objeto. — El que anteriormente se indica referido a la adjudicación del aprovechamiento de la caza de palomas de paso, en los montes indicados, en número de doce (12) puestos.

Plazo. — Seis años o campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1981-82, terminando en la de 1986-87.

Forma y plazos de pago. — Un millón de pesetas a la formalización del contrato, y el resto, hasta completar el importe del precio de adjudicación por todo el plazo de la misma, antes del día 31 de agosto de 1982.

Tipo de licitación. — Al alza, por las seis campañas de vigencia del contrato, se fija en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Garantías. — La provisional se fija en el 5 % del tipo de licitación, y en cuanto a la definitiva, se señala en el 6 % del precio de adjudicación.

Otras condiciones. — Las señaladas en el pliego respectivo.

Proposiciones. — Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo de constitución de la garantía provisional y demás documentos que se indican en citado pliego, podrán presentarse en el Ayuntamiento de Huerta de Arriba, hasta las dieciocho horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos. — El mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las dieciocho treinta horas ante la mesa constituida al efecto.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con domicilio en, calle, núm., provincia de, con D. N. I. núm., expedido el de de 19....., por sí o en representación de, extremo que justifica con (poder notarial), en relación con la subasta de la provincia, núm., de fecha, sobre el aprovechamiento de la caza de palomas de paso en los montes núms. 52 y 274 de la Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla (La Rioja) y de Huerta de Arriba (Burgos), respectivamente, doce puestos (12), interesándole dicho aprovechamiento, ofrece por el mismo la cantidad de pesetas (en letra y número), con sujeción estricta al pliego de condiciones, el cual acepto de antemano en todas sus partes.

....., a de de 198...

Huerta de Arriba, a 10 de junio de 1981. — El Alcalde, Angel Fernández.

3175.—4.380.00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío, de las libretas 28491-0 y 26153-6.

Plazo de reclamación, 15 días.

3227.—250.00